Bucaramanga, 26 de junio de 2025.

Señores:
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON INTERÉS DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
ofertas.corpodesantander@gmail.com
Corpoculturacol@gmail.com
gestion.cliente@cajasan.com
nadia.lamus@cajasan.com
asuntosjuridicos.afer@gmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE QUE TRATA EL DECRETO 092 DE 2017 - RÉGIMEN ESPECIAL.

Saludo,

El **INDERSANTANDER** de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, se permite **INVITARLOS** a presentar **PROPUESTA INTEGRAL** para celebrar Convenio de Asociación, cuyo objeto consistirá en **APOYO PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CONFINES - SANTANDER,** para lo anterior, nos permitimos referir los parámetros y condiciones que a continuación se detallan:

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del evento recreo-deportivo se llevará a cabo en el municipio de Confines, Santander.
1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la ejecución del acta de inicio, una vez surtidos los requisitos de legalización.
1.3. ESPECIFICACIONES DEL ALCANCE DEL OBJETO A CONVENIR SEGÚN SUS ESFERAS FUNCIONALES:

La ESAL deberá comprometerse a desarrollar las siguientes actividades,

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
PROYECCIÓN ACTIVIDADES CON APORTE DEL INDERSANTANDER			
1. CICLOPASEO			
1.1	ENTREGA DE HIDRATACION REFERIDA A BOTELLA DE AGUA PET X 300ML, PARA LAS PARTICIPANTES DEL EVENTO. EL EVENTO TENDRÁ UNA PARTICIPACIÓN DE 100 DEPORTISTAS, LOS CUALES SE PROYECTA UNA ENTREGA DE TRES (03) BOTELLAS POR PARTICIPANTES, DURANTE EL RECORRIDO DE LA COMPETENCIA QUE SE PROYECTA EN 13,8 KM (APROX.)	Participante	300

1.2	ENTREGA DE **KIT DEPORTIVO** A TODOS LOS PARTICIPANTES AL EVENTO QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE: TERMO PLÁSTICO TIPO CARAMAÑOLA CICLISMO 4.0 Y UNA BANDANA ELABORADA EN MATERIAL POLIESTER RESISTENTE Y MULTIUSO CUBRE CABEZA CUELLO DE 50CM LARGO	Participante	100
1.3.	ENTREGA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES: BOTELLA DE GASEOSA PET X 300 ML Y LECHONA EMPACADA PLATO TRADICIONAL, CONTIENE CERDO, ARROZ, ARVEJAS (GUISANTES) Y ESPECIAS	Participante	100
1.4.	RECONOCIMIENTO A LOS OCHO PRIMEROS LUGARES: CASCOS PROFESIONALES ❖ CASCO PARA USO DE CICLISMO, MTB, PATINAJE ❖ ACOLCHADO INTERIOR DESMONTABLE Y LAVABLE EN MATERIAL COOLMAX®. ❖ VENTILACIÓN: 4/5. ❖ AERODINÁMICA: 4/5. ❖ ESTÁNDARES: CE EN 1078, CPSC 1203, AS/NZS 2063. ❖ PESO: 230G.	Participante	8
2. ENCUENTRO DE FÚTBOL			
2.1	HIDRATACIÓN: BEBIDA HIDRATANTE (PACAS DE AGUA X 20 UNIDADES) DE 360 ML, PARA LOS DEPORTISTAS, PERSONAL DE APOYO, ORGANIZADORES, ETC, PRESENTES DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL EVENTO	PAQUETE	100
2.2	MEDALLERÍA: SE LE ENTREGARÁN A LOS PARTICIPANTES COMO RECONOCIMIENTO, CORRESPONDIENTE A MEDALLAS, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MEDIDAS: MEDALLA METÁLICA CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO), NOMBRE DEL EVENTO Y FIGURA DEL DEPORTE CON CUERDA, MEDIDAS 60 MM DE DIÁMETRO X 10 MM MÁXIMO DE GROSOR A DOS CARAS EN COLORES ALUSIVOS AL EVENTO CON CINTA SENCILLA DE 1 CMS DE ANCHO POR 60 CM DE LARGO. CON LA LEYENDA ACORDE AL EVENTO.	Unidad	54
2.3	TROFEOS POR EQUIPOS: TROFEOS CLÁSICO CON COPA Y FIGURA SEGÚN EL DEPORTE, BASE EN MADERA. EN MATERIAL PLÁSTICO METALIZADO DORADO, BASE EN MADERA CON PLACA GRABADA A COLOR SEGÚN TEXTO Y LOGO, DE 50 CM.	Unidad	4
3. PROYECCIÓN ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DE LA ESAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
3.1.	APOYO PARA LA ACTIVIDAD RECREATIVA, DENOMINADA: "CARRERA DE COLORES", A TRAVES DE UN CAÑÓN DE ESPUMA: CON ALCANCE POTENTE DE MAS DE 12 METROS, POTENTE TURBINA CON SISTEMA DE CABEZALES INTERCAMBIABLE,ASPAS DIRECCIONALES DE ALUMINIO,MOTOR IMPERMEABLE,SOPORTE CON ÁNGULO	Unidad	1

	AJUSTABLE,ADAPTADOR DE TRÍPODE INTEGRADO Y CABEZAL DE GENERADOR DE ESPUMA, CON OPERARIO INCLUÍDO.		
3.2.	SERVICIO DE SISTEMA DE SONIDO ESTÉREO PARA EL EVENTO DE FÚTBOL, CON SISTEMA DE SUFICIENTE NIVEL DE PRESIÓN SONORA EN TODAS LAS ÁREAS DE AUDIENCIA PARA EL TIPO DE ACTIVIDADES A REALIZAR. SIN DISTORSIÓN APRECIABLE NI RUIDOS DE PUESTA A TIERRA. EL CUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 3 CABINAS PORTÁTILES, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y UNA DIADEMA, UNA CONSOLA). EL SONIDO ES REQUERIDO PARA LA PRESENTACION, CIERRE Y PREMIACION DEL ENCUENTRO DE FUTBOL. EL SONIDO CONTEMPLA LA PERSONA QUE LO OPERARA.	Global	1
3.3	APOYO LOGISTICO - BACHILLERES CON EXPERIENCIA EN APOYO LOGÍSTICO - PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE FUTBOL, DEBERAN GARANTIZAR COMO MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DISTRIBUCIÓN DE LA HIDRATACIÓN, PLANILLAR, REALIZAR INSCRIPCIÓN, Y LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN RELACIONADAS CON LA LOGÍSTICA. LA LOGÍSTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ANTES, DURANTE Y POSTERIOR AL EVENTO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 2 DÍAS.	Unidad	4
3.5	**FRUTA**: PARA PROPORCIONAR ENERGÍA DURANTE UNA CARRERA, SE SUMINISTRARÁ A LOS DEPORTISTA QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO DE CICLOPASEO **BANANOS** EL CUAL DEBERÁ ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD, LOS CUALES SE PROYECTA UNA ENTREGA DE CUATRO (04) BANANOS POR PARTICIPANTES, DURANTE EL RECORRIDO DE LA COMPETENCIA QUE SE PROYECTA EN 13,8 KM (APROX.)	Unidad	400

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

2.1. APORTES PROYECTADOS DE LAS PARTES:

De conformidad con el análisis jurídico y financiero realizado por la Entidad y señalado en los estudios previos, documento que hace parte integral del presente proceso, y en atención a lo preceptuado como fundamento jurídico de la gestión contractual que hoy nos ocupa, en la que, entre otras cosas, se resalta lo referido por el Decreto 092 de 2017 que reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro – artículo 5,

> *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*

Así las cosas, la Entidad estructuró el presupuesto económico con relación a las variables enunciadas, por lo que la ESAL deberá aceptar las condiciones acá expuestas o en su defecto mantener indemne el 30% como aporte, de no ser así, la Entidad adelantará el proceso competitivo de que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

El presupuesto oficial para la ejecución del convenio requerido se estima en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($28.600.000,00)** calculado de acuerdo con la propuesta recibida conforme a los aportes de las partes así:

- **APORTE DEL INDERSANTANDER** por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**

- **APORTE DE PARTE DE LA ESAL** por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.600.000)**

De igual manera en la manifestación de interés en asociarse deberá contener el porcentaje de aporte en dinero de la ESAL, el cual podrá ser del 30% del presupuesto oficial, lo anterior con el fin de determinar si el convenio se realiza en forma **DIRECTA** o mediante **PROCESO COMPETITIVO.**

NOTA: si se presentan dos (02) o más ESAL que cumplan con la manifestación de asociarse y cumplan con los requisitos antes descritos, se realizará un concurso especial entre las ESAL que presenten la manifestación de asociarse, con el compromiso de aporte, el cual se realizará conforme al procedimiento descrito en el manual de contratación del municipio. De no presentarse ningún interesado en asociarse, el municipio realizará una convocatoria abierta de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación del INDERSANTANDER.

2.2. DESAGREGACIÓN DE APORTES – PRESUPUESTO PROYECTADO:

De conformidad con el presupuesto oficial para la ejecución del convenio requerido el cual se estima en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($28.600.000,00),** se proyecta la ejecución de las siguientes actividades con relación al **APORTE** de las partes,

APORTE DEL INDERSANTANDER					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
1. CICLOPASEO					
1.1	ENTREGA DE HIDRATACION REFERIDA A BOTELLA DE AGUA PET X 300ML, PARA LAS PARTICIPANTES DEL EVENTO. EL EVENTO TENDRÁ UNA PARTICIPACIÓN DE 100 DEPORTISTAS, LOS CUALES SE PROYECTA UNA ENTREGA DE TRES (03) BOTELLAS POR PARTICIPANTES, DURANTE EL RECORRIDO DE LA	PARTICIPANTE	300	$ 2.000	$ 600.000

	COMPETENCIA QUE SE PROYECTA EN 13,8 KM (APROX.)				
1.2	ENTREGA DE **KIT DEPORTIVO** A TODOS LOS PARTICIPANTES AL EVENTO QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE: TERMO PLÁSTICO TIPO CARAMAÑOLA CICLISMO 4.0 Y UNA BANDANA ELABORADA EN MATERIAL POLIESTER RESISTENTE Y MULTIUSO CUBRE CABEZA CUELLO DE 50CM LARGO	PARTICIPANTE	100	$ 50.000	$ 5.000.000
1.3.	ENTREGA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES: BOTELLA DE GASEOSA PET X 300 ML Y LECHONA EMPACADA PLATO TRADICIONAL, CONTIENE CERDO, ARROZ, ARVEJAS (GUISANTES) Y ESPECIAS	PARTICIPANTE	100	$ 18.000	$ 1.800.000
1.4.	RECONOCIMIENTO A LOS OCHO PRIMEROS LUGARES: CASCOS PROFESIONALES: ❖ CASCO PARA USO DE CICLISMO, MTB, PATINAJE, RUTA ACOLCHADO INTERIOR DESMONTABLE Y LAVABLE EN MATERIAL COOLMAX®. ❖ VENTILACIÓN: 4/5. ❖ AERODINÁMICA: 4/5. ESTÁNDARES: CE EN 1078, CPSC 1203, AS/NZS 2063. PESO: 230G.	PARTICIPANTE	8	$ 1.250.000	$ 10.000.000
TOTAL APORTE EVENTO CICLOPASEO					**$ 17.400.000**
2. ENCUENTRO DE FÚTBOL					
2.1	HIDRATACIÓN: BEBIDA HIDRATANTE (PACAS DE AGUA X 20 UNIDADES) DE 360 ML, PARA LOS DEPORTISTAS, PERSONAL DE APOYO, ORGANIZADORES, ETC, PRESENTES DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL EVENTO	PAQUETE	100	$ 15.000	$ 1.500.000
2.2	MEDALLERÍA: SE LE ENTREGARÁN A LOS PARTICIPANTES COMO RECONOCIMIENTO, CORRESPONDIENTE A MEDALLAS, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MEDIDAS: MEDALLA METÁLICA CON LOGOS INSTITUCIONALES (ESCUDO), NOMBRE DEL EVENTO Y FIGURA DEL DEPORTE CON CUERDA, MEDIDAS 60 MM DE DIÁMETRO X 10 MM MÁXIMO DE GROSOR A DOS CARAS EN COLORES ALUSIVOS AL EVENTO CON CINTA SENCILLA DE 1 CMS DE ANCHO POR 60 CM DE LARGO. CON LA LEYENDA ACORDE AL EVENTO.	UNIDAD	54	$ 14.000	$ 756.000

2.3	TROFEOS POR EQUIPOS: TROFEOS CLÁSICO CON COPA Y FIGURA SEGÚN EL DEPORTE, BASE EN MADERA. EN MATERIAL PLÁSTICO METALIZADO DORADO, BASE EN MADERA CON PLACA GRABADA A COLOR SEGÚN TEXTO Y LOGO, DE 50 CM.	UNIDAD	4	$ 86.000	$ 344.000
TOTAL APORTE ENCUENTRO DE FÚTBOL					$ 2.600.000
TOTAL APORTE INDERSANTANDER					**$ 20.000.000**

3. PROYECCIÓN APORTE DE LA ESAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
3.1.	APOYO PARA LA ACTIVIDAD RECREATIVA, DENOMINADA: "CARRERA DE COLORES", A TRAVES DE UN CAÑÓN DE ESPUMA: CON ALCANCE POTENTE DE MAS DE 12 METROS, POTENTE TURBINA CON SISTEMA DE CABEZALES INTERCAMBIABLE,ASPAS DIRECCIONALES DE ALUMINIO,MOTOR IMPERMEABLE,SOPORTE CON ÁNGULO AJUSTABLE,ADAPTADOR DE TRÍPODE INTEGRADO Y CABEZAL DE GENERADOR DE ESPUMA, CON OPERARIO INCLUÍDO.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
3.2.	SERVICIO DE SISTEMA DE SONIDO ESTÉREO PARA EL EVENTO DE FÚTBOL, CON SISTEMA DE SUFICIENTE NIVEL DE PRESIÓN SONORA EN TODAS LAS ÁREAS DE AUDIENCIA PARA EL TIPO DE ACTIVIDADES A REALIZAR. SIN DISTORSIÓN APRECIABLE NI RUIDOS DE PUESTA A TIERRA. EL CUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 3 CABINAS PORTÁTILES, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y UNA DIADEMA, UNA CONSOLA). EL SONIDO ES REQUERIDO PARA LA PRESENTACION, CIERRE Y PREMIACION DEL ENCUENTRO DE FUTBOL. EL SONIDO CONTEMPLA LA PERSONA QUE LO OPERARA.	GLOBAL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3.3	APOYO LOGISTICO - BACHILLERES CON EXPERIENCIA EN APOYO LOGÍSTICO - PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE FUTBOL, DEBERAN GARANTIZAR COMO MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DISTRIBUCIÓN DE LA HIDRATACIÓN, PLANILLAR, REALIZAR INSCRIPCIÓN, Y LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN RELACIONADAS CON LA LOGÍSTICA. LA LOGÍSTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ANTES, DURANTE Y POSTERIOR AL EVENTO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 2 DÍAS.	UNIDAD	4	$ 300.000	$ 1.200.000
3.5	**FRUTA**: PARA PROPORCIONAR ENERGÍA DURANTE UNA CARRERA, SE SUMINISTRARÁ A LOS DEPORTISTA QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO DE CICLOPASEO **BANANOS** EL CUAL DEBERÁ ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD, LOS CUALES SE	UNIDAD	400	$ 1.000	$ 400.000

	PROYECTA UNA ENTREGA DE CUATRO (04) BANANOS POR PARTICIPANTES, DURANTE EL RECORRIDO DE LA COMPETENCIA QUE SE PROYECTA EN 13,8 KM (APROX.)				
TOTAL, APORTE ESAL					**$ 8.600.000**
TOTAL, VALOR CONVENIO DE ASOCIACION					**$ 28.600.000**

2.3. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

El INDERSANTANDER, desembolsará su aporte a favor de la entidad sin ánimo de lucro, en pesos colombianos así:

UN ÚNICO DESEMBOLSO DEL APORTE DEL INDERSANTANDER - Una vez cumplido el 100% de las actividades del presente convenio de interés público, y suscrita la terminación del mismo, previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de informe de actividades, pago de seguridad social y parafiscales, factura y **ACTA DE TERMINACIÓN** expedida por el supervisor del convenio; así mismo, deberá presentar todos los documentos soporte necesarios para su giro.

Para ello la entidad sin ánimo lucro deberá presentar todos los documentos soporte necesarios para su giro; todo esto, previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de informe de actividades, pago de seguridad social y parafiscales, factura y acta de recibo final expedida por el supervisor del convenio; así mismo, deberá presentar todos los documentos soporte necesarios para su giro. Los giros se realizarán dentro de los plazos establecidos por la Tesorería Municipal y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: DEDUCCIONES: El CONTRATISTA autoriza al INDERSANTANDER, para que, por conducto de la Tesorería del INDERSANTANDER, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, de conformidad al artículo 355 de la constitución política y decreto 092 de 2017, se requiere de una ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO RÉGIMEN ESPECIAL Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, cuyo objeto estatutario permita el desarrollo del objeto del convenio a ejecutar, con el propósito de IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Acreditar su capacidad jurídica, como Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, con la siguiente documentación:

3.1.1. Propuesta técnica y económica.

Propuesta técnica y económica, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En dicha propuesta deberá expresarse el porcentaje de aporte por parte de la ESAL.

3.1.2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.

Acreditar su existencia y representación legal y acreditar su calidad de entidad sin ánimo de lucro, mediante la presentación del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta o documento equivalente.

3.1.3. Autorización del órgano social

Autorización para la suscripción del convenio, conferida al representante legal, si los estatutos o certificado de existencia y representación legal impone restricciones, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.

3.1.4. Registro único tributario (RUT).

Registro único tributario - RUT, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la ESAL, que sea de régimen especial y representante legal.

3.1.5. Cédula de ciudadanía.

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

3.1.6. Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales debe anexar certificación juramentada y firmada por el representante legal o revisor fiscal si lo tiene, donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto en los últimos seis (6) meses a la presentación de las propuestas de acuerdo a la ley.

3.1.7. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**,** expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

3.1.8. Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas.

Para esto se realizará consulta y/o verificados, y en caso que aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y no demuestre que tiene acuerdo de pago, se rechazará el oferente.

3.1.8. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se realizará la consulta y/o verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la persona presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, se rechazará el oferente.

3.1.9. Certificado de antecedentes judiciales.

Ninguna persona podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se realiza la consulta o verificación en la página de la Policía Nacional, so pena de NO suscribir el convenio.

3.1.10. Certificado situación militar.

El Municipio realizará la consulta y/o verificación al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través de la página web para verificar si la persona tiene definida la situación militar o no para hombres menores de 50 años, de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017.

3.1.11. Certificado en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.

El Municipio realizará la consulta o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si la entidad sin ánimo de lucro comunal a ha sido multada y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el Municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

3.1.12. certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, del representante legal o persona natural, o apoderado.

3.1.12. <u>certificado de no delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018.</u>

NOTA A LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA: Con el propósito de tener una mayor veracidad y control en cuanto a los documentos que se pueden consultar o verificar de forma directa y sistemática, la entidad realizará la consulta de los siguientes documentos de la entidad sin ánimo de lucro antes de suscribir el convenio, los cuales les permitirá saber si no tienen ningún problema para contratar.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

Para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad, la administración municipal contempla los siguientes aspectos, fijados fundamentalmente en la relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por el municipio, que le permiten determinar la reconocida idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL.

3.2.1. <u>Objeto social de la Entidad Sin ánimo de Lucro</u>

De conformidad al artículo 3 del decreto 092 de 2017, el objeto estatutario de la ESAL debe permitir desarrollar el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

3.2.2. <u>Experiencia</u>

De acuerdo con la necesidad a satisfacer la entidad requiere que la ESAL acredite experiencia suficiente que permita evaluar el éxito en el cumplimiento de contratos o convenios similares, mitigando los riesgos en la ejecución de convenio, mediante copia de contrato o convenio y acta de recibo final o liquidación, o certificación, así:

- Haber ejecutado un (01) convenio de asociación y/o interés público y/o contratos, cuyos objeto o actividad tengan relación directa con **EL OBJETO Y/O LOS ALCANCES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTO ES, APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS,** y cuyo presupuesto corresponda al **100% O MÁS** del destinado para la presente contratación.

En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto y/o actividades, deben estar directamente relacionado con el objeto o actividades a ejecutar.
- ✓ Plazo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cumplimiento.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Desde esta perspectiva, los indicadores financieros de las organizaciones pueden presentar una alta variabilidad y, en aras de proporcionar la competencia de distintas organizaciones, se solicitará como requisito habilitante que el proponente presente los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal. Por lo que deberá anexar y/o cargar en la plataforma de SECOP II los siguientes documentos:

- Estados financieros a 31 de diciembre del 2024 o 30 de abril de 2025, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso.
- Notas a los Estados Financieros 2024 o 2025.
- Régimen Tributario Especial La entidad verificará que la ESAL se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el Artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- Cedula, Tarjeta profesional de Contador público o Revisor Fiscal y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La ESAL deberá presentar **MANIFESTACIÓN DE ESTAR INTERESADAS EN ASOCIARSE CON LA ENTIDAD** junto con los documentos que demuestren la capacidad jurídica, técnica, organizacional y financiera, por medio **FISICO** en sobre **CERRADO** en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER – INDERSANTANDER, ubicado en la Unidad Deportiva Alfonso López, carrera 30 No. 14 45, Bucaramanga, Santander – Oficina Jurídica, hasta el día **27 DE JUNIO DE 2025 – 10:30 AM.**

5. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DEL OFRECIMIENTO.

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de losdocumentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Pública.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

- Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
- Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director General INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	**Cargo/Contrato**	**Firma**
Elaboró	Sandra Velasco Martínez	Abogada Contratista	
Revisó	Camila Andrea Silva Espitia	Abogada Contratista	
Aprobó	Juan Andrés Suárez	jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			